



SELLA QVARTO. DNE
 MARAVEDIS ANO DE MIL
 SETECIENTOS Y DOS.

Se declara Por libre dicha Portura, la qual
 se ha de dar quatro de A presente y sea
 media Por los Caudos Comunes y Collio Conella
 y el otro Por honra de Dios y Cristiano de a
 Portura el suso dho de dha Portura
 mediante el qual se ha de dar el hauer de los
 Porturas de los mismos precios la Presi-
 da y quiebra que tubieren los Propios
 Por la Razon sea Por el y Nieng de los Caudos
 Capitulares que an aforzado las sus Port-
 uras Para el Mermate de los Puertos de a
 quier de las Puercas de dha Portura, y de
 Porturas y Puertos de a que sus Puertos de a
 averse el dho de a Porturas de dha Por-
 tura hasta el fin de los y dho de a for-
 zado

El dho de a Mermate de los y aunque los
 exidos de la Realta y Regenera y de here
 de los Puercos estan Puercos como su to ba
 los no los da el balido de los Para les
 y dho grande de los Puercos como los de a
 de la Realta y Regenera Por la Razon no
 su Parecer de Mermate en el Puercos en el
 esta Puercos de los balidos y de los de
 de Mermate y de alazas y Parecer
 el dho de a Mermate y de los y cumpliendo

36

